

787

Nº 127

10 de Mayo de 1971.-

Proy. de Ley que designa con el
nombre de Prof. Francisco Jujmán
Comprés, una escuela de Moca.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 14671

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

13 MAYO 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.473, de fecha 4 de Mayo de 1971, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Profesor Francisco Guzmán Comprés, al Liceo Secundario Nocturno de la ciudad de Moca, ha sido promulgada en fecha 10 de mayo en curso, y registrada con el No.127.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm: 14671

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

13 MAYO 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.473, de fecha 4 de Mayo de 1971, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Profesor Francisco Guzmán Comprés, al Liceo Secundario Nocturno de la ciudad de Moca, ha sido promulgada en fecha 10 de mayo en curso, y registrada con el No.127.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

14671

Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

13 MAYO 1971

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No.473, de fecha 4 de Mayo de 1971, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Profesor Francisco Guzmán Comprés, al Liceo Secundario Nocturno - de la ciudad de Moca, ha sido promulgada en fecha 10 de mayo en curso, y registrada con el No.127.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/ecc.

Núm. 00472

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

4 de mayo de 1971

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibí de su Oficio No.154, de fecha 6 de abril de 1971 , y del anexo proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de PROFESOR FRANCISCO - GUZMAN COMPRES, al Liceo Secundario Nocturno de la Ciudad de Moca.

Pláceme participarle que el Senado en su Sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado

ia.

Núm.

00473

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

4 de mayo de 1971

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de PROFESOR FRANCISCO GUZMAN COMPRES, al Liceo Secundario Nocturno de la Ciudad de Moca.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado

ia.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
6 de abril de 1971.

000154

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de PROFESOR FRANCISCO GUZMAN COMPRES, al Liceo Secundario Nocturno de la ciudad de Moca.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000154

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
6 de abril de 1971.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de PROFESOR FRANCISCO GUZMAN COMPRES, al Liceo Secundario Nocturno de la ciudad de Moca.

Atentamente le saluda,

[Signature]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

*13 abril / 71 (leído)
p. n. e. sesión.
aprobado eee / ra
29 abril / 71*

*aprobado
4 mayo / 71*



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que durante más de veinticinco años, el profesor Francisco Guzmán Comprés rindió un admirable servicio a la causa de la enseñanza, sosteniendo en la ciudad de Moca una escuela normal particular, sin ninguna clase de ayuda ni pública ni privada;

CONSIDERANDO: que por las aulas de la pequeña escuela fundada por el profesor Francisco Guzmán Comprés, pasaron varias generaciones de estudiantes que han alcanzado posición destacada en distintas actividades profesionales, dentro y fuera del país;

CONSIDERANDO: que la presencia, la devoción y el entusiasmo por la docencia del profesor Francisco Guzmán Comprés cubrieron la etapa quizás más difícil y precaria de la enseñanza secundaria en la Provincia Espaillat;

CONSIDERANDO que la consagración y el sacrificio del profesor Francisco Guzmán Comprés, ofreciendo, sin reservas, lo mejor de su vida, para calmar las ansias de superación de la juventud de su pueblo, merecen en ocasión de su reciente fallecimiento, el testimonio de un reconocimiento a su extraordinaria labor de educador esclarecido.

Vista la Ley #49 de fecha 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de PROFESOR FRANCISCO GUZMAN COMPRES al Liceo Secundario Nocturno de la ciudad de Moca.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la In-

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA DEL AÑO 1921



LEGISLATURA DEL Ord. 19 21
REGISTRADA con el Número 805
en el folio 223 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 45 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzman, 6 de abril 1921
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Proyecto de ley que designa con el nombre de
PROFESOR FRANCISCO GUZMAN al Liceo Secundario
Nocturno de la ciudad Moca.

PAG. 2

dependencia y 108 de la Restauración.

E. E. Garcia
E. Euclides García Aquino
Vicepresidente en funciones

Caridad R. de Sobrino
Secretario

Rafael R. Tatis *Tatis*
Secretario Adjunto



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]



LEGISLATURA DEL Período 19 71

REGISTRADA con el Número 505

en el folio 223 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____

dos hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 6 de abril 19 71

[Handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que durante más de veinticinco años, el profesor Francisco Guzmán Comprés rindió un admirable servicio a la causa de la enseñanza, sosteniendo en la ciudad de Moca una escuela normal - particular, sin ninguna clase de ayuda ni pública ni privada;

CONSIDERANDO: que por las aulas de la pequeña escuela fundada por el profesor Francisco Guzmán Comprés, pasaron varias generaciones de estudiantes que han alcanzado posición destacada en distintas actividades profesionales, dentro y fuera del país;

CONSIDERANDO: que la presencia, la devoción y el entusiasmo - por la docencia del profesor Francisco Guzmán Comprés cubrieron la etapa quizás más difícil y precaria de la enseñanza secundaria en - la Provincia Espaillat;

CONSIDERANDO: que la consagración y el sacrificio del profesor Francisco Guzmán Comprés, ofreciendo, sin reservas, lo mejor de su vida, para calmar las ansias de superación de la juventud de su pueblo, merecen en ocasión de su reciente fallecimiento, el testimonio de un reconocimiento a su extraordinaria labor de educador esclarecido.

VISTA la Ley #49 de fecha 9 de noviembre de 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de PROFESOR FRANCISCO GUZMAN - COMPRES al Liceo Secundario Nocturno de la Ciudad de MOCA.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de ley que designa con el nombre de
PROFESOR FRANCISCO GUZMAN COMPRENS al Liceo -
Secundario Nocturno de la ciudad de Moca.

PAG. 2

nal, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de -
abril del año mil novecientos setenta y uno; años 128 de la Indepen -
dencia y 108 de la Restauración.

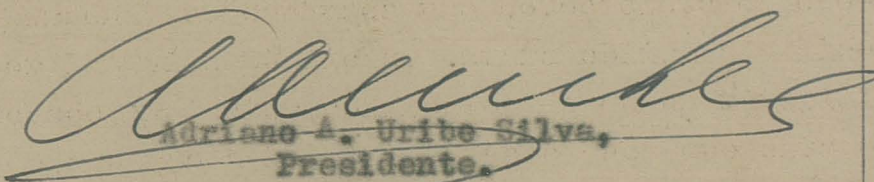
(FDOS.):

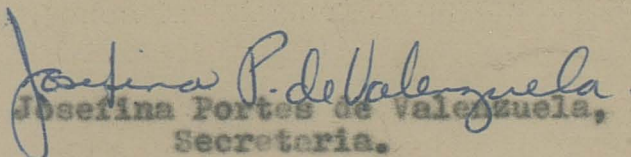
E. Ecuclides García Aquino
Vicepresidente en Funciones

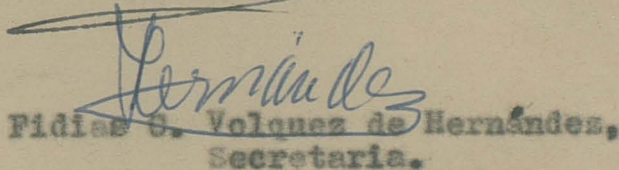
Caridad R. de Sobrino
Secretaria

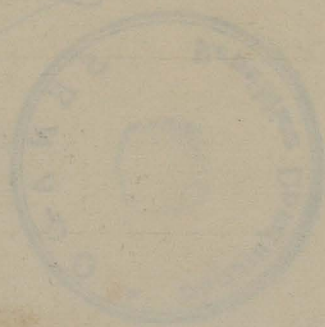
Rafael R. Tatis Patxet
Secretario Ad-Hoc

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Na-
cional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil -
novecientos setenta y uno; años 128 de la Independencia y 108 de la -
Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Fidias S. Volquez de Hernández,
Secretaria.



CONGRESO NACIONAL

1919

REPUBLICA DOMINICANA

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada en la ciudad de Santo Domingo, a las diez y cinco minutos de la noche del día veintidós de mayo de mil novecientos diecinueve, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º

Artículo 2.º

El presente decreto se publicará en el Boletín de la República Dominicana, para que sirva de norma a los interesados.

[Faint signatures and text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA Ord. DE 19 71

REGISTRADA AL No. 1407

en el folio del libro letra L

No de asientos de Leyes, Resoluciones

y decretos votados por el Senado

Y consta de dos

hojas escritas en máquinas e razón de dos

Santo Domingo de Mayo 21

Jefe de las Oficinas del Senado

